Contrato No.	xxxxxx		Fecha:			
Entidad contratante:	Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente					
Nit:	XXXXXXX					
Contratista: Identificación:	XXXXXXX					
Razón social:	C.C.: XXXXXXX					
Nit:	N/A					
	ad de Secretaria General, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de					
Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con NIT. XXXXXXX en uso de las facultades y funciones delegadas a						
través de la Resolución N° 1839 de 2019, quien para los efectos del presente documento se denominará COLOMBIA COMPRA EFICIENTE , por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXX, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que						
tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las						
Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el						
presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:						
CLÁUSULAS:						
Prestar los servicios profesionales de asesoría a la Secretaría General de la Age Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en la elaboración, revisión y					eneral de la Agencia Nacional de la ación revisión y/o ajuste de los	
1) Objeto:	documentos generados en los procesos y procedimientos a cargo de la dependencia, así					
	el seguimiento de los planes de mejoramiento a cargo de esta.					
2) Plazo:		El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos				
,	de perfeccionamiento y e		o do la Socre	staría Canaral	la ravisión de las desumentos	
	Adelantar para el despacho de la Secretaría General la revisión se los documentos relacionados el proceso de gestión contractual, esto es los documentos producidos en la					
	etapa precontractual, contractual y poscontractual.					
	2. Adelantar para el despacho de la Secretaría General la revisión se los documentos					
	relacionados con el proceso de gestión administrativa y los procedimientos asociados a este.					
	3. Adelantar para el despacho de la Secretaría General la revisión se los documentos					
	relacionados con el proceso de gestión documental, PQRS y los procedimientos					
	asociados a este. 4. Hacer seguimiento a los avances reportados en el Formulario Único de Reporte de					
	 Hacer seguimiento a los avances reportados en el Formulario Unico de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) 					
3) Obligaciones:			as auditorias	adelantadas p	por entes de control internos o	
	externos de la entidad.					
	 Estructurar los planes de mejora que se requiera a partir de las auditorias adelantadas a los procesos de la dependencia. 					
	7. Hacer seguimiento a los planes de mejora estructurados por la Secretaría General y que					
	se encuentran vigentes en la actualidad.					
	 Apoyar el desarrollo de los demás procesos de la Secretaría General. Elaborar realizar seguimiento y/o presentar recomendaciones respecto de los planes y 					
	proyectos a cargo de la Secretaría General o aquellos que requiera la Dirección General					
	de la entidad.					
	Nota: las demás obligaciones específicas y generales se encuentran en el literal b) del estudio previo, denominado actividades generales.				tran en ei literal b) dei numeral 3	
	El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA					
4) Valor:	Y CINCO MIL PESOS M	I/CTE (\$32.			impuestos y costos a que haya	
	lugar, con cargo al CDP 19019 Colombia Compra Eficiente realizará tres (3) pagos, mes vencido, un primer pago p				un primer pago por la suma de	
	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$10.645.000) los dos					
	restantes por valor de ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000). Cada pago se hará después					
5) Forma de pago:	de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supe					
	y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están si					
	disponibilidad del PAC y derecho a turno. El contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Colombia Compra Eficiente la garantía					
					pia Compra Eficiente la garantía uros legalmente establecida en	
					a primer requerimiento, la cual	
	amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:					
		1	\ <i>C</i>			
6) Garantía:	Amparo		Vigencia		Monto asegurado 20% del valor total del	
	Cumplimiento		plazo de ej seis (6) mese		contrato y sus adiciones si a	
		contrato y	3613 (0) 111636	3 IIIa3.	ello hubiere lugar	
	Beneficiario / Asegura				atación Pública - Colombia	
	Compra Eficiente					
7) Cuenta bancaria:	Ahorros X Corriente N° XXXXXXXX Banco: XXXXXXXX					
8) Cláusulas	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14					
excepcionales: 9) Causales de	a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de					
Terminación:	las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.					
	Colombia Compra Eficiente podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto					
10) Multas:	dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejer					
	tardio de las actividades	encomeno	adas al contr	atista, b) por	aerectos y errores que reflejen	

	descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.				
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a Colombia Compra Eficiente una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.				
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo.				
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.				
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.				
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Colombia Compra Eficiente, en la Carrera 7 N° 26-20, Piso 17 o al correo electrónico notificaciones judiciales @colombiacompra.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico XXXXXX				
POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		POR LA CONTRATISTA			
xxxxxxxxx		xxxxxxxxx			
Secretaria General Elaboró: XXXX		Contratista			
Revisó: XXXX					
Aprobó: XXXX					
<u> </u>					

Nota aclaratoria: Las cláusulas y su contenido podrá ser ajustado por las entidades del Estado de acuerdo con las particularidades, la necesidad a satisfacer y su manual de contratación. Se recomienda no agregar cláusulas y si ello fuere necesario deberán incorporarse al estudio previo el cual hará parte integral del acuerdo de voluntades.